

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Verano Eslava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Antonio Verano Eslava recurso núm. 292/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.2.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 1.8.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-370/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 483/01, interpuesto por don Manuel Villar Villena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Villar Villena recurso número 483/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.8.2000, recaída en el expediente sancionador E-20/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 483/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 103/01, interpuesto por Pinar de La Barrosa, SL, y don Manuel Avila Fornell, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Pinar de La Barrosa, S.L., y don Manuel Avila Fornell recurso número 103/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fechas 22 y 28 de agosto de 2000, recaída en el procedimiento sancionador M-150/00, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Flora Silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 524/99, interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro recurso 524/99, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 7.7.97, recaída en el expediente sancionador número CAZA-96415, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 106/01, interpuesto por Ibercompra, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso número 106/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.7.2000, recaída en el procedimiento sancionador M-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 106/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 671/01, interpuesto por don Alfonso Román Madrid, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Alfonso Román Madrid recurso número 671/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número F-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 664/01, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Campo y Caza, S.A., recurso número 664/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número PNC-2/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 664/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2549/99, interpuesto por Explotaciones Narixa, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Explotaciones Narixa, S.A., recurso 2549/99, contra el Decreto 145/99, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2549/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.